

**ANUNCIO DE LA ALCALDIA**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2017, se ha aprobado la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO del Ayuntamiento de Elda correspondiente al año 2017, conforme al siguiente detalle:

Número	Plaza	Subgr.	Turno	Observaciones
1	Administrativo A.G.	C1	Libre	
1	Auxiliar A.G.	C2	Promoción Int. Discapacit.	OEP 2016 recurrida
1	Oficial Cementerios	C2	Libre	OEP 2016 recurrida
2	Conserje G.E.	C2	Libre	
1	Oficial Jardines	C2	Libre	
1	Oficial Deportes	C2	Promoción Int.	OEP 2016 recurrida
7	Auxiliar A.G.	C2	Libre	Estabilización empleo temporal
1	Inspector de Actividades Calificadas	C2	Libre	Estabilización empleo temporal

Contra la presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, a 26 de diciembre de 2017.
EL ALCALDE,

Fdo.- Rubén Alfaro Bernabé